



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
**2012 - 2015**

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 CALLE 10 EQ. CANARIO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 R.F.C. GDF-971205-4NA

**CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

NÚMERO DE CONTRATO  
 DA0/DGA/DRMYSG/CPAS/15-04/004

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

TIPO REQ. NO. 114

AREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
 Unidad Departamental de Mantenimiento y Conservación de Escuelas, y Edificios Públicos

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL  
 400 2 2 1 215 5 P 1 0 2741 2 1 00- COMP. 4000924-MONTO AUT. \$ 50,000.00

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 27 INCISO "C" 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 4.7.2. INCISO "B" DE LA CIRCULAR UNO "BIS" 2014

**DATOS DEL PROVEEDOR**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

BRIUSA, S.A. DE C.V.

R.F.C.:

BRI-100309-525

DOMICILIO:

CALLE CIRCUITO ESCOLAR 24 MZ. 4 LT. 16 COLONIA LA PILA CUAJIMALPA, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 05750

TELÉFONO:

55 12 90 04

FAX/CEL.

REPRESENTANTE LEGAL:

EFFECTUAR ENTREGA Y/O SERVICIO EN

ALMACEN GENERAL ESCUADRON 201 S/N. COL. CRISTO REY DEL ALVARO OBREGÓN (JUNTO AL GIMNASIO G-3)

HORARIO DE ENTREGA Y/O SERVICIO:

LUN A VIE DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N. COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO (AREA 1), DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000  
 R.F.C. GDF-971205-4NA

FECHA LIMITE DE ENTREGA:

4 DE MAYO DE 2015

CONDICIONES DE ENTREGA

LAB DESTINO

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADAS

SE OTORGO ANTICIPO SI ( ) NO (X)

NO APLICA

SE OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL 0% TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE

PENAS CONVENCIONALES:

SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SANCIÓN QUE SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR SIN INCLUIR EL I.V.A.

FECHA	HQJA No.
10/04/15	1 DE 1

GARANTÍAS:	
FIANZA	NO APLICA
FIANZA POR EL % DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A. A LA FIRMA DEL MISMO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO	

**ADJUDICACIÓN DIRECTA**

PART.	CANT.	U.M.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1,020	PIEZAS	\$ 42.00	\$ 42,840.00
COSTAL DE MTE NUEVO, CON CAPACIDAD PARA 50 KG. APROXIMADAMENTE				
■ IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON LETRA: (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)				
SUBTOTAL				\$ 42,840.00
I.V.A.				\$ 6,854.40
TOTAL				\$ 49,694.40

ELABORO

REVISÓ

AUTORIZÓ

ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE  
 COORDINADOR DE DD. Y ARRENDAMIENTOS

JUAN MANUEL CORTÉS RICO  
 DIR. DE REC. MAT. Y SERV. GENERALES

RENÉ ANTONIO CRESPO BIAZ  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR

EXCLUSIVO PERSONAS MORALES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: LILIA...

FIRMA: \_\_\_\_\_

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

TELÉFONOS: 55 12 90 04

CORREO: bñbusa2010@hotmail.com

CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "LA DELEGACIÓN" A LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN QUIEN ADQUIERE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LOS BIENES ANTES SEÑALADOS Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE ASENTADOS.

PRIMERA.- Las partes declaran que el objeto del presente contrato es la adquisición de los bienes y/o prestación de servicios que han quedado debidamente descritos en el anverso de este contrato, las cuales forman parte integrante del presente documento.

SEGUNDA.- Las partes manifiestan contar con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por defectos o vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato por el término de un año contado a partir de la entrega total de los mismos y cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

CUARTA.- En caso de la adquisición de bienes y/o prestación de servicios que por su origen pudiese causar daños a terceros, será "EL PROVEEDOR" el encargado de cubrir la responsabilidad civil correspondiente, sujetándose a la normalidad legal aplicable.

QUINTA.- En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", este deberá reintegrar a "LA DELEGACIÓN" los anticipos no amortizados con sus respectivos intereses, a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir las cuotas a que pudiesen estar sujetas las importaciones de los bienes objeto del presente contrato, sin que ello implique incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

SEPTIMA.- "LA DELEGACIÓN" podrá rescindir el contrato por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" en las condiciones pactadas en el mismo, conforme al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

OCTAVA.- El presente contrato no contempla ningún tipo de anticipo.

NOVENA.- Para el presente contrato se considerarán precios fijos hasta el término del contrato los pactados en el anverso de este documento.

DIECIMA PRIMERA.- "LA DELEGACIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" el importe estipulado en el presente contrato dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas y a entera satisfacción de "LA DELEGACIÓN" de los bienes y/o servicios contratados.

DIECIMA SEGUNDA.- De conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se exige a "EL PROVEEDOR" de presentar la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DIECIMA TERCERA.- Ambas partes convienen en que "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad por su uso a "LA DELEGACIÓN".

VIGÉSIMA.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Federal, renunciando a cualquier fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, les corresponda.

FIN DEL TEXTO

www.info.org.mx

www.dao.gob.mx, tel.: 5276-6827.

Información Pública de este Organismo Político Administrativo, correo: [info@ao.gob.mx](mailto:info@ao.gob.mx), página web: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx), en esta Ciudad de México, correspondiente a la Oficina de C.P. 01150 Delegación Álvaro Obregón, en esta Ciudad de México, correspondiente a la Oficina de Administración y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u oposición, así como la revocación del consentimiento es el ubicado en calle 10, sin número, Col. Tlotecca, C.P. 01150 Delegación Álvaro Obregón, en esta Ciudad de México, correspondiente a la Oficina de Información Pública de este Organismo Político Administrativo, correo: [info@ao.gob.mx](mailto:info@ao.gob.mx), página web: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx), tel.: 5276-6827.